[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Valencia el 23/03/2021

# [Cuesta mucho dar el paso, admitir que las cosas van mal, según Aliter Abogados](http://www.notasdeprensa.es)

## La actual crisis ha llevado a un gran número de autónomos y familias a acogerse a la Ley de la Segunda Oportunidad. Los créditos bancarios, el paro y la falta de ingresos ahogan cada vez a más particulares y autónomos que inician procesos para renegociar o anular sus deudas. Tras las últimas noticias en las que el Gobierno amplía hasta el 31 de diciembre la moratoria para que empresas presenten concursos, son muchas las personas -autónomos, empresarios y particulares- que consultan si pueden acogerse

En Aliter Abogados reciben una media de diez consultas semanales referentes a la posibilidad de acogerse a la Ley de la Segunda Oportunidad o al Concurso de Acreedores. En dichas visitas la mayoría de los afectados coinciden en la imposibilidad afrontar el pago de préstamos o plazos de las hipotecas, la pérdida de empleo y por lo tanto falta de ingresos para hacer frente a deudas, así como la falta de liquidez o viabilidad a la que se enfrentan negocios. Situaciones que hacen insostenible la estabilidad económica, empresarial y personal. Situaciones que ahogan y que hacen aumentar las listas de morosidad. El objetivo principal de dicha la Ley de la Segunda Oportunidad es facilitar el pago de las deudas a los afectados o, en el mejor de los casos, acabar con el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho. Como es el caso de M.A.P. -cliente de Aliter Abogados- que llego al despacho en busca de una solución ante la complicada situación que atravesaba: “Venía arrastrando deudas desde antes de la actual crisis; era insostenible: aumentaban las deudas, el acoso de los acreedores y los embargos… no solamente estaba perdiendo mi negocio, también mi economía familiar estaba empezando a resentirse.” Y no es el único cliente que llega a Aliter Abogados presos del miedo y la incertidumbre que supone estar al límite en un momento tan delicado como el actual. “Cuesta mucho dar el paso, admitir que las cosas te van mal y que no tienes otra opción más que intentar salir lo más airoso posible de la situación. No se trata de rendirse, se trata de darse una nueva oportunidad y comenzar de cero. Sin deudas, sin cargas.” comenta Juan M. Hita, gerente de este despacho de abogados en Valencia especializado en Ley de la Segunda Oportunidad y Concurso de Acreedores. El primer paso: decidirse a ponerle freno a la situación. ¿Y luego, qué? Los especialistas en Ley de la Segunda Oportunidad de Aliter Abogados se encargarán de renegociar las condiciones con los acreedores. “Hay que actuar en todo momento de buena fe” -comenta Juan M- Hita- “Se debe negociar con los acreedores las condiciones de la deuda para conseguir una prórroga”. Un proceso que puede llegar a alcanzar hasta dos meses y, que, en todo momento, esta tutelado por un juez o mediador concursal. Además, de asesorar a los afectados para intentar aligerar su carga económica mientras dura el procedimiento en Aliter Abogados estudian minuciosamente todos los créditos y productos bancarios, así como el resto de deudas, con el fin de buscar otras soluciones viables a cada situación personal. Pese a que la Ley de la Segunda Oportunidad no es muy conocida en España es una herramienta que muchos despachos, como Aliter Abogados, viene realizando con éxito desde hace años y que permite cancelar las deudas de particulares y autónomos en una precaria situación de sobreendeudamiento. Una nueva oportunidad para comenzar de cero. Un mecanismo jurídico que ya se está llevando a cabo en todas las comunidades autónomas y a la que cada vez más gente se acoge.

**Datos de contacto:**

Amparo Trinidad

622229429

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/cuesta-mucho-dar-el-paso-admitir-que-las-cosas](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)